

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 17 de agosto de 2026.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, esta Concejala Delegada eleva a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la siguiente propuesta de

ACUERDO DE MODIFICACIÓN

Habiéndose aprobado por esta JGL con fecha de 20 de julio de 2026 las Bases Reguladoras del primer concurso internacional de video mapping “CIUDAD DE SANTANDER”, a desarrollar a lo largo de 2026, y habiéndose detectado un error material en la Base Quinta, se acuerda modificar la mencionada base según el texto que sigue:

Donde dice:

“Quinta. – Participantes y finalistas: Los participantes deberán presentar la documentación solicitada completa y conforme a los requisitos técnicos establecidos. Un comité de selección elegirá un máximo de seis propuestas finalistas tomando en consideración su adecuación al espacio propuesto, su originalidad y creatividad, su calidad artística y su desarrollo técnico.

El plazo de recepción de trabajos comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Cantabria y finalizará en el plazo de 15 días hábiles a partir de dicha publicación.



80000098a304110c2407ea064080a07U



80000098a30410c24d07ea064080a07U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?entidad=SANTANDER>

El jurado seleccionará un máximo de seis finalistas, que (Los trabajos finalistas) deberán presentar el render definitivo antes del 20 de septiembre de 2026”.

Debe decir:

“Quinta. – Participantes y finalistas: Los participantes deberán presentar la documentación solicitada completa y conforme a los requisitos técnicos establecidos. Un comité de selección elegirá un máximo de seis propuestas finalistas tomando en consideración su adecuación al espacio propuesto, su originalidad y creatividad, su calidad artística y su desarrollo técnico.

El plazo de recepción de trabajos comenzará al día siguiente de la publicación del Extracto de estas bases en el Boletín Oficial de Cantabria y finalizará en el plazo de 10 días hábiles a partir de dicha publicación.

El jurado seleccionará un máximo de seis finalistas, que (Los trabajos finalistas) deberán presentar el render definitivo antes del 20 de septiembre de 2026”.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Secretario Tec. de la Junta de Gobierno, Accidental	17/08/2026 11:09